

SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO de la Comisión Nacional de Energía por el que se emiten los formatos referidos en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Generación de Energía Eléctrica en la Modalidad de Cogeneración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Energía.

JUAN CARLOS SOLÍS ÁVILA, Director General de la Comisión Nacional de Energía, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafo noveno y 90, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 17, 26, fracción IX y 33, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, párrafo primero, 2, 3, 4 y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, párrafo primero, 3, 7, fracciones I, II, III, V y XXII, 8, fracciones IV y IX, 12, 14, primer párrafo, 16, fracciones VI, VII, X, XIX, XXIII y XXV y 17, fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de Energía; 6, 7, 11, fracciones I, XLIV y XLIX y 151 de la Ley del Sector Eléctrico; 3, párrafo segundo y 19, párrafo segundo, fracción I del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico; 2, apartado F, fracción III, 71, 77 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía; 2, 7, 9 y 12, fracciones IX y XI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía; 7, fracción II del Acuerdo número CT/1.SE/2-2025, por el que se aprobaron las Reglas de Operación del Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía; así como el Acuerdo número CT/9.SO/46-2026 expedido por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Energía y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 28, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país, cuenta con las atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, así como con la facultad sancionadora en materia energética.

Que de conformidad con los artículos 1, 2, fracción I, 17, 26, fracción IX y 33, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, párrafo primero de la Ley de la Comisión Nacional de Energía; 2, apartado F, fracción III y 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y 2 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Energía, la Comisión Nacional de Energía (CNE) es un órgano administrativo desconcentrado, de carácter técnico, sectorizado a la Secretaría de Energía que cuenta con independencia técnica, operativa, de gestión y de decisión, y tiene por objeto regular, supervisar e imponer sanciones en las actividades en materia energética, con el fin de promover el desarrollo ordenado, continuo y seguro de las actividades del sector energético de conformidad con la planeación vinculante en el ámbito de su competencia.

Que el artículo 7, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de Energía señala que, la CNE es competente para expedir la regulación y disposiciones administrativas de carácter general sobre las actividades en materia energética, así como vigilar y supervisar su cumplimiento, aunado a que, en términos de los artículos 7, fracción V, y 8, fracción IV, de la citada Ley, y 11, fracción I, y 151, de la Ley del Sector Eléctrico, la CNE tiene la atribución de otorgar, modificar, actualizar, terminar, revocar, extinguir y supervisar los permisos de generación de energía eléctrica, considerando los criterios de planeación vinculante establecidos por la Secretaría de Energía, así como de emitir las autorizaciones y actos administrativos vinculados al sector, que se requieran.

Que los artículos 18 y 41 de la Ley del Sector Eléctrico establecen que para realizar la actividad de generación de energía eléctrica a través de las figuras de autoconsumo y generación para el Mercado Eléctrico Mayorista se requiere permiso otorgado por la CNE y que dicho permiso puede comprender la modalidad de cogeneración.

Que conforme al artículo 19, párrafo segundo, fracción I del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico la CNE puede otorgar permisos de generación de energía eléctrica.

Que el 06 de agosto de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se establecen los requisitos para obtener el permiso de generación para autoconsumo interconectado en centrales eléctricas cuya capacidad sea entre 0.7 y 20 megawatts (MW). Asimismo, en cumplimiento al referido acuerdo, el 07 de octubre del mismo año se publicó en el referido medio de difusión el Acuerdo diverso por el que se establecen los requisitos para obtener el permiso de

generación para autoconsumo interconectado en centrales eléctricas cuya capacidad sea entre 0.7 y 20 megawatts (MW) (Acuerdo Simplificado), el cual incluye el formato para la obtención del citado permiso.

Que el 23 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación DOF el Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los términos legales, técnicos y financieros para solicitar el otorgamiento y la modificación de permisos de generación y almacenamiento de energía eléctrica, así como su vigencia, el cual prevé los formatos para realizar la solicitud de los citados permisos, entre los que se encuentra el formato CNE_Electricidad_01 correspondiente a la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica.

Que el 16 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la generación de energía eléctrica en la modalidad de Cogeneración, el cual prevé la información necesaria para solicitar los permisos de generación de energía eléctrica en modalidad cogeneración, tanto para autoconsumo como para generación para el Mercado Eléctrico Mayorista, por lo cual en su Transitorio Octavo establece que, dentro de los treinta días naturales siguientes a que entre en vigor dicho Acuerdo, la CNE debe publicar en su página electrónica y en el DOF los formatos autorizados para solicitar los permisos de generación de energía eléctrica en la modalidad de Cogeneración.

Que mediante la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2026, el Comité Técnico de la CNE aprobó el Acuerdo número CT/9.SO/46-2026, por el que autoriza la expedición del presente Acuerdo.

Que en este contexto, con el fin de proporcionar a la población en general, los medios suficientes para solicitar el trámite de dichos permisos a cargo de este órgano desconcentrado, se considera necesario emitir los formatos que contengan la información correspondiente para solicitar los permisos de generación de energía eléctrica en modalidad cogeneración, por lo que en el ejercicio de las facultades que el marco jurídico atribuye a la CNE, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA POR EL QUE SE EMITEN LOS FORMATOS REFERIDOS EN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA MODALIDAD DE COGENERACIÓN

Único.- Se emiten los formatos previstos en el artículo Octavo Transitorio del Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General para la Generación de Energía Eléctrica en la Modalidad de Cogeneración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2026, correspondientes a:

- I. Formato para la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica en la modalidad de cogeneración, y
- II. Formato para la solicitud de permiso de generación para autoconsumo interconectado en Centrales eléctricas cuya capacidad sea entre 0.7 y 20 megawatts (MW) en la modalidad de cogeneración.

Los citados formatos no crean una figura o modalidad de permiso distinta a las previstas en la Ley del Sector Eléctrico y su Reglamento, sino que corresponden a los formatos para realizar solicitudes de permisos de generación, bajo las figuras de Autoconsumo o Generación para el Mercado Eléctrico Mayorista en la modalidad de Cogeneración.

Instrucciones de llenado

1. Lea en su totalidad el presente instructivo previo al llenado del formato correspondiente.
2. Los siguientes formatos se llenan con pleno conocimiento y bajo protesta de decir verdad.
3. El formato CNE_ELECTRICIDAD_08 debe ser acompañado, en lo que resulte aplicable, de la documentación a que hace referencia el Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía por el que se publica el formato referido en el Acuerdo diverso por el que se establecen los requisitos para obtener

el permiso de generación para autoconsumo interconectado en centrales eléctricas cuya capacidad sea entre 0.7 y 20 megawatts (MW), en su apartado "Documentos Anexos", siempre que dicha documentación no corresponda a la cargada a través del referido formato.

CNE_ELECTRICIDAD_07

FORMATO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA MODALIDAD DE COGENERACIÓN

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Complete la sección correspondiente según el tipo de persona solicitante (física o moral). Asegúrese de adjuntar los documentos requeridos, con los que se acredite lo manifestado.

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
1 TIPO DE SOLICITANTE	
A. PERSONA FÍSICA	
1. Nombre completo:	
a. Nombre (s):	
b. Primer apellido:	
c. Segundo apellido:	
2. Identificación Oficial vigente.	Adjuntar PDF
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
4. Clave Única de Registro de Población (CURP):	
5. Constancia de Situación Fiscal de la persona solicitante con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	Adjuntar PDF
6. Diagrama que indique la participación directa o indirecta de la persona física, así como de su cónyuge, concubina y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, en personas morales que participen directa o indirectamente en la generación de electricidad.	Adjuntar PDF

Nota: La información requerida en los numerales 1 a 4 de esta sección, debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

B. PERSONA MORAL

1. Denominación o razón social:	
2. Acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio, con las que acredite su existencia legal.	Adjuntar PDF
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
4. Diagrama de la estructura accionaria y corporativa que incluya los porcentajes de participación en el capital social y la identificación de las personas físicas o morales que ejerzan control directo o indirecto sobre la sociedad.	Adjuntar PDF
5. Constancia de Situación Fiscal de la persona solicitante con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	Adjuntar PDF
6. Diagrama que indique la participación directa o indirecta de accionistas, personas físicas o morales, en otras personas morales que participen directa o indirectamente en la generación.	Adjuntar PDF
7. Diagrama que indique la participación directa o indirecta de la persona moral en otras personas morales que	Adjuntar PDF

participen directa o indirectamente en la generación de electricidad.	
---	--

Nota: La información requerida en los numerales 1 a 3 de esta sección debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

C. INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO

1. Denominación o razón social:	
2. Acuerdo de creación o estatuto orgánico por el cual fue creada.	Adjuntar PDF
3. Constancia de Situación Fiscal de la persona moral solicitante del permiso con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	Adjuntar PDF

Nota: La información requerida en los numerales 1 y 2 de esta sección debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

D. REPRESENTACIÓN LEGAL

1. Nombre completo:	
a. Nombre (s):	
b. Primer apellido:	
c. Segundo apellido:	
2. Identificación oficial vigente.	Adjuntar PDF
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
4. Clave Única de Registro de Población (CURP):	
5. Instrumento notarial vigente para acreditar la personalidad de la persona representante o apoderado legal, así como sus facultades.	Adjuntar PDF
6. Constancia de Situación Fiscal del Representante Legal con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.	Adjuntar PDF

Nota: La información de los numerales 1 a 5 de esta sección debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

E. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

1. Código postal:					
2. Entidad Federativa:					
3. Municipio/Demarcación territorial:					
4. Localidad:					
5. Colonia:					
6. Calle:					
7. Número exterior:					
8. Número interior:					
9. Teléfono a 10 dígitos:					
10. Correo electrónico:					
11. Nombre de la persona o personas autorizadas para oír o recibir notificaciones:					
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Correo electrónico	Domicilio

1					
2					

F. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CENTRAL ELÉCTRICA

1. Domicilio del proyecto, instalación o infraestructura.		
a. ¿El domicilio de las instalaciones es el mismo para oír y recibir notificaciones?		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
i. Código postal:		
ii. Entidad Federativa:		
iii. Municipio/Demarcación territorial:		
iv. Localidad:		
v. Colonia:		
vi. Calle:		
vii. Número exterior:		
viii. Número interior:		
2. Datos georreferenciados.		
Nota: Presentar las coordenadas geodésicas en un plano georreferenciado:		
Vértices	Latitud	Longitud
Vértice A		
Vértice B		
Vértice C		
Vértice D		
...		
Vértice "n"		
3. Plano georreferenciado de la ubicación de la Central Eléctrica en formato .kmz		Adjuntar formato .kmz
4. Uso, aplicaciones y destino de la energía eléctrica o Productos Asociados o al Suministro Eléctrico, en su caso:		
5. Número de acuse de recepción, o en su caso, de la autorización definitiva en materia de Manifestación de Impacto Social del Sector Energético. (No aplica para proyectos de autoconsumo aislado con capacidad menor o igual a 20 MW, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico).		
6. Acreditación de la propiedad, posesión legítima, uso o goce del predio.		Adjuntar PDF
7. Acuse de recepción o en su caso, autorización en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad competente, así como cualquier documento que lo modifique o sustituya.		Adjuntar PDF
8. Capacidad instalada:		MW
9. Perfil de generación anual estimada:		GWh
10. Tipo de permiso solicitado:		<input type="checkbox"/> Autoconsumo aislado. <input type="checkbox"/> Autoconsumo interconectado. <input type="checkbox"/> Generación para el Mercado Eléctrico Mayorista.
11. Memoria técnico-descriptiva del proyecto, que señale las características técnicas de los equipos de generación que pretendan instalarse, en la cual se adjunten las fichas técnicas de los equipos.		Adjuntar PDF
12. Diagrama unifilar de la o las Centrales Eléctricas que incluya su o sus propuestas de punto o puntos de interconexión con el SEN.		Adjuntar PDF
13. Indicar si corresponde a una Unidad de Central Eléctrica Móvil.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
14. Señalar si la interconexión se realiza individualmente en un punto específico de la RNT o las RGD o si se trata de aquellos casos donde se tienen varios proyectos conectados a un punto específico de la RNT o las RGD.		Adjuntar PDF

<p>15. Número de oficio del CENACE que informe los Resultados del Estudio de Impacto o Impacto versión rápida, según corresponda con el procedimiento de atención a la Solicitud de Interconexión de Centrales Eléctricas o de Conexión de Centros de Carga, establecido en el Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga vigente o el que lo modifique o sustituya. Dicho oficio debe estar emitido al nombre, denominación o razón social de la persona solicitante.</p>		
<p>16. Combustible(s) a utilizar:</p>		
Combustible	Principal	Sustituto
Tipo		
Consumo Anual*		
Poder Calorífico**		
Costo de referencia***		
Recurso renovable		
<p>* Gas: Nm³/año, combustóleo y diésel: m³/año, Otros: ton/año. ** Gas: kJ/Nm³, combustóleo y diésel: kJ/m³, Otros: kJ/ton. *** Gas: \$/Nm³, combustóleo y diésel: \$/m³, Otros: \$/ton. - Tratándose de gas natural, referir los datos a las siguientes condiciones: temperatura de 20°C y presión de 1 kg/cm².</p>		
<p>17. Supuesto aplicable al Sistema de Cogeneración (seleccione una opción):</p>	<input type="checkbox"/> Generación de energía eléctrica producida de manera conjunta con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria o ambas. <input type="checkbox"/> Producción directa o indirecta de energía eléctrica mediante la energía térmica no aprovechada en los procesos industriales de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Generación directa o indirecta de energía eléctrica cuando se utilicen combustibles producidos en los procesos industriales de la persona solicitante.	
<p>18. Descripción del sistema de Cogeneración: Indicar los componentes del sistema conforme al supuesto señalado en el numeral anterior y la justificación para la Capacidad Instalada que solicita.</p>	<p>Adjuntar PDF</p>	
<p>19. Información del Sistema de Cogeneración.</p>		
<p>I. Valores de Demanda Térmica, incluyendo las necesidades directas o indirectas de energía térmica de los procesos industriales.</p>		
a. Valores mínimos en MWt:		
b. Valores máximos en MWt:		
<p>II. La(s) Carga(s) Eléctrica(s) Asociada(s) al sistema de Cogeneración (MW):</p>		
<p>III. Energía Eléctrica Obligada en MW.</p>		
a. Valores mínimos:		
b. Valores máximos:		
<p>IV. Energía Despachable en MW.</p>		
a. Valores mínimos:		
b. Valores máximos:		
<p>V. Diagrama de Tubería e Instrumentación, por sus siglas DTI o P&ID.</p>	<p>Adjuntar PDF</p>	
<p>VI. Balance de Energía que indique la configuración tecnológica del sistema.</p>	<p>Adjuntar PDF</p>	
<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Capacidad Instalada de la Central Eléctrica del sistema de cogeneración debe estar definida en función de la Demanda Térmica y las necesidades directas o indirectas de energía térmica de los procesos industriales asociados. La generación de energía eléctrica puede ser superior a la máxima Demanda Eléctrica de las Usuarías de Autoconsumo y mantener su operación en dicha condición. Los Faltantes y Excedentes de Autoconsumo y sus Productos Asociados están sujetos a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para 		

regular la figura de Autoconsumo de Energía Eléctrica emitidas mediante Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía publicado el 12 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, o aquel que lo modifique o sustituya.

- Las instalaciones de consumo responsables de la Demanda Térmica o la Demanda Eléctrica o ambas deben ubicarse en el mismo sitio que la Central Eléctrica, o bien, en instalaciones colindantes mediante el uso de Redes Particulares.

G. PROGRAMA DE OBRAS

Desglose las fechas estimadas de inicio y terminación de cada una de las etapas señaladas. En estatus general indicar: Sin indicar, en proceso, finalizada:

Etapas del Proyecto	Fecha de inicio	Fecha de Término	Estatus general
Actividades previas			
Por iniciar obras			
Construcción de la Central, Obras Asociadas,			
Pruebas de Comportamiento de la Central			
Entrada en Operación Comercial (EOC) de la Central,			
Cronograma detallado de actividades conforme al documento xlsx disponible en la página de la Comisión Nacional de Energía.			Adjuntar xlsx anexo
Me comprometo a que mi representada no suspenderá las obras por un periodo mayor a tres meses.			<input type="checkbox"/> Acepto
Nota. En ningún caso se debe iniciar la construcción, el desarrollo o la ejecución de la infraestructura asociada al permiso, hasta contar con la autorización definitiva en materia de impacto social correspondiente, emitida por la SENER.			

H. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

1. Documentación que acredite la experiencia de la persona solicitante, del Grupo de Interés Económico o grupo empresarial al que pertenece, o ambos si aplica, para el diseño, construcción y operación de proyectos de generación con características similares al objeto del permiso.	Adjuntar PDF
2. Presentar el historial de la persona solicitante, o en su caso, cartas de intención o compromiso de prestación de servicios de ingeniería, construcción y operación con terceros que acredite que cuenta con materiales propios o subcontratados.	Adjuntar PDF

I. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1. Describir un programa de financiamiento que contenga:	
a. Descripción general y esquema del plan general de financiamiento del proyecto.	Adjuntar xlsx
b. Descripción general de aportaciones de capital.	
c. Descripción general del plan de crédito.	
2. Estados financieros auditados de la propia persona solicitante, del Grupo de Interés Económico o grupo empresarial al que pertenece, o ambos si aplica, correspondientes por lo menos a los 2 años anteriores a la fecha de solicitud del permiso.	Adjuntar PDF

3. En su caso, cartas de intención o de crédito irrevocables, que aseguren el financiamiento de la inversión necesaria para el desarrollo del proyecto de acuerdo con el plan de negocios presentado.	Adjuntar PDF
---	---------------------

J. PLAN DE NEGOCIOS

Descripción del plan de negocios que incluya por lo menos los siguientes componentes:	
1. Monto de inversión inicial del proyecto.	Adjuntar xlsx
2. Periodo de operación comercial proyectado.	
3. Flujo neto de capital (esquema proforma) que cubra el periodo de operación proyectado y donde se indique el monto de inversión del proyecto, así como los costos de construcción, operación, mantenimiento, seguros, entre otros.	
4. Tasa interna de retorno, especificando la tasa de referencia o de oportunidad.	

K. PAGO DE DERECHOS

1. Comprobante de pago por derechos o aprovechamientos.	Adjuntar PDF
2. Agregar la cadena y la llave de pago.	
3. Fecha de pago (dd/mm/aaaa).	

L. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA FIGURA DE AUTOCONSUMO

1. Nombre de las personas Usuarias de Autoconsumo que formarán parte del Grupo de Autoconsumo:	1.
	2.
	3.
	.
	n.
2. Diagrama unifilar de la Red Particular.	Adjuntar PDF
3. Capacidad de inyección a la red en caso de existir:	Adjuntar PDF
Acreditación del Grupo de Autoconsumo (Atendiendo cualquiera de los puntos 4 y 5 siguientes):	
4. Escritura pública del inmueble o contrato de arrendamiento del que se desprenda que el(los) Centro(s) de Consumo respectivo(s) se ubica(n) en el predio donde se tiene la Red Particular de autoconsumo.	
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que pertenece al mismo Grupo de Autoconsumo.	<input type="checkbox"/> Acepto
6. Manifiesto que las Usuarias de Autoconsumo van a satisfacer sus necesidades de energía eléctrica a través de una Red Particular.	<input type="checkbox"/> Acepto
7. Indicar si es Autoconsumo aislado o interconectado al SEN: <i>Justifique su elección:</i>	<input type="checkbox"/> Aislado <input type="checkbox"/> Interconectado
8. Contrato para la prestación del servicio de producción y aprovechamiento de energía eléctrica, excepto cuando exista una única persona Usuaria de Autoconsumo.	Adjuntar PDF
9. Constancia de Situación Fiscal de las personas Usuarias de	Adjuntar PDF

Autoconsumo.	
Nota. Para Centrales Eléctricas que actualicen la figura de autoconsumo, en la constancia de situación fiscal, las actividades económicas no necesariamente deben estar vinculadas con la actividad regulada por la que se solicita el permiso.	

M. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA FIGURA DE GENERACIÓN PARA EL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

1. En su caso, indicar el esquema mediante el cual se pretende realizar la figura de generación para el Mercado Eléctrico Mayorista.	
Para producción de largo plazo:	
a) Documentación que acredite que la totalidad de la producción de energía y Productos Asociados es exclusiva para la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad.	Adjuntar PDF
b) El contrato de producción de largo plazo conforme al proyecto de generación de energía eléctrica.	Adjuntar PDF
Para inversión mixta:	
a) Documentación que acredite que la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad, tiene una participación directa o indirecta en el proyecto, de al menos el cincuenta y cuatro por ciento.	Adjuntar PDF

N. MANIFESTACIONES

<i>Seleccione las casillas correspondientes para aceptar las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad, respecto a que:</i>	
1. No se encuentra en el directorio de licitantes, proveedores o contratistas sancionados por autoridad competente.	<input type="checkbox"/> Acepto
2. No se encuentra incluido en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación o el que lo sustituya.	<input type="checkbox"/> Acepto
3. No participa ni ejerce actividades ilícitas, y que no realiza ni ha sido sancionada por actos de corrupción.	<input type="checkbox"/> Acepto
4. Tiene conocimiento del marco regulatorio aplicable a la actividad a desarrollar, y se compromete a cumplirlo.	<input type="checkbox"/> Acepto
5. Otorga su consentimiento para recibir notificaciones, requerimientos y las comunicaciones derivadas del trámite por medios electrónicos.	<input type="checkbox"/> Acepto
6. Acepto que la información proporcionada en el presente trámite será protegida conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Asimismo, la CNE, en su carácter de sujeto obligado, garantizará la confidencialidad, integridad y uso adecuado de dicha información, utilizándola exclusivamente para los fines previstos y sin divulgarla o transferirla sin mi consentimiento, salvo en los casos permitidos por la ley.	<input type="checkbox"/> Acepto
7. En caso de Centrales Eléctricas bajo la figura de Generación para el Mercado Eléctrico Mayorista en la modalidad de Cogeneración: Manifiesto mi conocimiento de que, cuando la Energía Eléctrica Obligada que se oferte en el Mercado de Energía de Corto Plazo es mayor a la energía eléctrica asociada a la Demanda Térmica del proceso industrial, durante un periodo continuo de seis meses, sin que se haya presentado una justificación técnica y esta haya sido resuelta como procedente, desaparece el objeto del permiso.	<input type="checkbox"/> Acepto
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la representación legal bajo la que se acude a la presente solicitud no ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna a la fecha de	<input type="checkbox"/> Acepto

presentación de la solicitud.	
-------------------------------	--

<i>E-firma</i>

Nombre y firma del solicitante o de su apoderado o representante legal

CNE_ELECTRICIDAD_08

**FORMATO PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE GENERACIÓN PARA AUTOCONSUMO
INTERCONECTADO EN CENTRALES ELÉCTRICAS CUYA CAPACIDAD SEA ENTRE 0.7 Y 20
MEGAWATTS (MW) EN LA MODALIDAD DE COGENERACIÓN**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Complete la sección correspondiente según el tipo de persona solicitante (física o moral). Asegúrese de adjuntar los documentos requeridos, con los que se acredite lo manifestado.

I. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

1 TIPO DE SOLICITANTE

A. PERSONA FÍSICA

1. Nombre completo:

a. Nombre (s):

b. Primer apellido:

c. Segundo apellido:

2. Identificación Oficial.

3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
--

4. Clave Única de Registro de Población (CURP).

Nota: La información requerida en los numerales 1 a 4 de esta sección, debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

B. PERSONA MORAL

1. Denominación o razón social.

2. Acta constitutiva y, en su caso, las modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio, con las que acredite su existencia legal.
--

3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
--

Nota: La información requerida en los numerales 1 a 3 de esta sección debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

C. INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO

1. Denominación o razón social.

2. Acuerdo de creación o estatuto orgánico por el cual fue creada.
--

Nota: La información requerida en los numerales 1 y 2 de esta sección debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

D. REPRESENTACIÓN LEGAL

1. Nombre completo:

a. Nombre (s):

b. Primer apellido:

c. Segundo apellido:

2. Tipo de identificación oficial.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Número del instrumento notarial para acreditar la personalidad de la persona representante o apoderado legal, así como sus facultades.

Nota: La información de los numerales 1 a 5 de esta sección debe coincidir con los datos y documentación precargados en el registro ante la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión.

E. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Código postal:				
Entidad Federativa:				
Municipio/Demarcación territorial:				
Localidad:				
Colonia:				
Calle:				
Número exterior:				
Número interior:				
Teléfono a 10 dígitos:				
Correo electrónico:				
Nombre de la persona o personas autorizadas para oír o recibir notificaciones				
No.	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Correo electrónico
1				
2				

II. DATOS DE LA CENTRAL ELÉCTRICA

A. Ubicación de la central eléctrica	
¿El domicilio de las instalaciones es el mismo para oír y recibir notificaciones?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Código postal:	
Entidad Federativa:	
Municipio/Demarcación territorial:	
Localidad:	
Colonia:	
Calle:	
Número exterior:	
Número interior:	

B. Datos georreferenciados		
Nota: Presentar las coordenadas geodésicas en un plano georreferenciado		
Vértices	Latitud	Longitud
Vértice A		

Vértice B		
Vértice C		
Vértice D		
...		
Vértice "n"		

C. Descripción de la central eléctrica		
Capacidad instalada:		MW
Generación anual estimada:		GWh
Combustible(s) a utilizar:		
Combustible	Principal	Sustituto
Tipo.		
Consumo Anual*		
Poder Calorífico**		
Costo de referencia***		
Recurso renovable.		
* Gas: Nm ³ /año, combustóleo y diésel: m ³ /año, Otros: ton/año.		
** Gas: kJ/Nm ³ , combustóleo y diésel: kJ/m ³ , Otros: kJ/ton.		
*** Gas: \$/Nm ³ , combustóleo y diésel: \$/m ³ , Otros: \$/ton.		
- Tratándose de gas natural, referir los datos a las siguientes condiciones: temperatura de 20°C y presión de 1 kg/cm ² .		
Supuesto aplicable al Sistema de Cogeneración (seleccione una opción):	<input type="checkbox"/> Generación de energía eléctrica producida de manera conjunta con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria o ambas. <input type="checkbox"/> Producción directa o indirecta de energía eléctrica mediante la energía térmica no aprovechada en los procesos industriales de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Generación directa o indirecta de energía eléctrica cuando se utilicen combustibles producidos en los procesos industriales de la persona solicitante.	
Descripción del sistema de Cogeneración: Indicar los componentes del sistema conforme al supuesto señalado en el numeral anterior y la justificación para la Capacidad Instalada que solicita.	Adjuntar PDF	
Información del Sistema de Cogeneración.		
I. Valor de Demanda Térmica, incluyendo las necesidades directas o indirectas de energía térmica de los procesos industriales.		
a. Valores mínimos en MWt:		

b. Valores máximos en MWt:	
II. La(s) Carga(s) Eléctrica(s) Asociada(s) al sistema de Cogeneración (MW):	
III. Energía Eléctrica Obligada en MW.	
a. Valores mínimos:	
b. Valores máximos:	
IV. Energía Despachable en MW.	
a. Valores mínimos:	
b. Valores máximos:	
V. Diagrama de Tubería e Instrumentación, por sus siglas DTI o P&ID.	Adjuntar PDF
VI. Balance de Energía que indique la configuración tecnológica del sistema.	Adjuntar PDF
<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Capacidad Instalada de la Central Eléctrica del sistema de cogeneración debe estar definida en función de la Demanda Térmica y las necesidades directas o indirectas de energía térmica de los procesos industriales asociados. • La generación de energía eléctrica puede ser superior a la máxima Demanda Eléctrica de las Usuarías de Autoconsumo y mantener su operación en dicha condición. Los Faltantes y Excedentes de Autoconsumo y sus Productos Asociados están sujetos a lo establecido en las Disposiciones Administrativas de Carácter General para regular la figura de Autoconsumo de Energía Eléctrica emitidas mediante Acuerdo de la Comisión Nacional de Energía publicado el 12 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, o aquel que lo modifique o sustituya. • Las instalaciones de consumo responsables de la Demanda Térmica o la Demanda Eléctrica o ambas deben ubicarse en el mismo sitio que la Central Eléctrica, o bien, en instalaciones colindantes mediante el uso de Redes Particulares. 	

D. Grupo de autoconsumo y estructura accionaria		
No.	Nombre, denominación o razón social de cada una de las Usuarías de Autoconsumo que van a satisfacer sus necesidades de energía eléctrica a través de una Red Particular, y en su caso, sus centros de consumo asociados.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
1.		
2.		
3.		
...		
N		

E. Programa de obras simplificado		
Fecha de inicio de obras	Fecha de terminación de obras	Fecha de inicio de operaciones comerciales

F. Financiamiento
Descripción del plan de financiamiento.

G. Otros aspectos	
Número de acuse de recepción o, en su caso, el número de Resolutivo Definitivo de la autorización en materia de Manifestación de Impacto Social del Sector Energético, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.	
Número de oficio del Centro Nacional de Control de Energía que informe los Resultados del Estudio de Impacto o Impacto versión rápida, según corresponda, con el procedimiento de atención a la Solicitud de Interconexión de Centrales Eléctricas o de Conexión de Centros de Carga, establecido en el Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga vigente.	

III. PAGO DE DERECHOS

1. Comprobante de pago por derechos o aprovechamientos.	Adjuntar PDF
2. Agregar la cadena y la llave de pago:	
3. Fecha de pago (dd/mm/aaaa):	

IV. MANIFESTACIONES

<i>Seleccione las casillas correspondientes para aceptar las siguientes manifestaciones bajo protesta de decir verdad:</i>	
1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la representación o el poder legal otorgado por la persona solicitante no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna a la fecha de la presentación de la solicitud.	<input type="checkbox"/> Acepto
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que aseguraré contar con el financiamiento para desarrollar la central eléctrica por la que estoy solicitando el permiso de generación de energía eléctrica ante la Comisión Nacional de Energía de conformidad con el programa de financiamiento planteado.	<input type="checkbox"/> Acepto

E-firma

Nombre y firma del solicitante o de su apoderado o representante legal

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entra en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2026.- El Director General, **Juan Carlos Solís Ávila**.- Rúbrica.